

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001418900520200049600.
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO – PRESENTE.
Demandado: NOHORA JAZMIN PRIETO HERNANDEZ.

La anterior demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL – HIPOTECA promovida por FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO – PRESENTE., contra NOHORA JAZMIN PRIETO HERNANDEZ., “Es Inadmisibles”, toda vez que la demanda debe ir acompañada del contrato de hipoteca, conforme a lo normado en el artículo 468 del C.G.P., “...A la demanda se acompañará título que preste mérito ejecutivo, así como el de la hipoteca o prenda...”. Requisito sine quanon en los procesos ejecutivos para la efectividad de la garantía real – hipoteca.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdda85fafa3e68b952a7ccd6bff188013c05099100a9e4a680e977d150cb676c

Documento generado en 21/01/2021 02:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 002 fijado en la secretaría del juzgado hoy 25-01-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ